

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 57-2012-P-CSJCL/PJ

Callao, 27 de Febrero de 2012.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.

VISTO:

La Resolución Administrativa No. 043-2011-P-CSJCL/PJ de fecha 17 de enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito Judicial, a tenor de lo establecido en el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, la problemática carcelaria en el país está caracterizada por el hacinamiento y la sobrepoblación de las cárceles públicas, de allí que es necesario brindar un servicio de justicia eficiente y eficaz a los procesados y sentenciados que se encuentran en prisión, no solo en la etapa de investigación y juzgamiento, sino también en la etapa de ejecución de sentencias, en las que también se deben atender solicitudes tales como: la expedición de copias de sentencias para acceder a los beneficios penitenciarios, rehabilitaciones, refundición de penas, sustitución de penas, orientación al interno, entre otros.

Que, mediante la resolución de vistos, se constituyó la Comisión de Apoyo al Interno Extranjero de esta Corte Superior de Justicia para el año judicial 2011, la misma que cumple función especial en la atención de las solicitudes que formulan los internos extranjeros que se encuentran bajo la jurisdicción y competencia de esta Corte Superior de Justicia, en los diversos Centros Penitenciarios de la Capital y de esta Provincia Constitucional.

Que, en este sentido, se hace necesario que la Comisión nombrada continúe en sus labores a fin de alcanzar los objetivos antes descritos.

En consecuencia, con la facultad conferidas a los Presidentes de Corte, en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la conformación de la **COMISION DE APOYO AL INTERNO EXTRANJERO** de la Corte Superior de Justicia del Callao, para el Año Judicial 2012, la misma que está integrada de la siguiente manera:

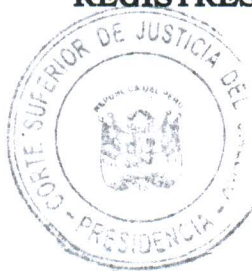
...

- **Dr. Ricardo Humberto Rodolfo Pastor Arce**, Juez Superior Provisional, quien la presidirá.
- **Dr. Ramón Vallejo Odría**, Juez Especializado Penal (T)
- **Dr. Cerapio Roque Huamancóndor**, Juez Especializado Penal (P)
- **Dra. Ninoska Isabel Bellido Galarza**, Miembro del Ilustre Colegio de Abogados del Callao.
- **Srta. Rocío Milagros Zubieta Alvarado**, Secretaria Técnica de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la mencionada Comisión cumpla con informar periódicamente por escrito, los avances realizados en la gestión encomendada, en un plazo no mayor a los 30 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Oficina de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y de los señores Magistrados de este Distrito Judicial, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



PODER JUDICIAL
Daniel A. Peirano Sánchez
Dr. Daniel A. Peirano Sánchez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO